RESOLUCIÓN N° 981
(24 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 13 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA – META

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Granada Meta, pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META.**, por lo cual se publicó el pasado 13 de noviembre de 2026 en el Portal de Contratación SECOP I, el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Aviso de Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es subasta inversa lo anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 720.19.0986 del 30 de octubre de 2026. expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada, cuyo presupuesto oficial es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 350.544.394,55) MONEDA LEGAL CORRIENTE,** IVA incluido y demás tributos a los que haya lugar.

Que, dentro del término legal para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones cuyo plazo era hasta el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026, se deja constancia que NO se recibieron observaciones.

En cumplimiento, a la normatividad vigente, 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La Administración Municipal informa que para la presente convocatoria **NO SE REALIZA LIMITACIÓN A MIPYMES**, teniendo en cuenta que, una vez verificada la documentación allegada dentro del término legal para solicitar limitar a MiPymes, cuyo plazo era hasta el lunes veintitrés (23) de noviembre de 2026.; se deja constancia que se recibió una (01) solicitud y al no alcanzarse el mínimo de dos (2) solicitudes a Mipymes exigido por la norma. En consecuencia, podrán participar todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que el Municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 13 de 2026; cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 720.19. 720.19. 0986 del 30 de octubre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP I o en la Secretaria Jurídica, ubicada en la Municipal Secretaría Jurídica--Calle 15 No. 14-07 Tercer piso Edificio Alcaldía, barrio centro Municipio de Granada-Meta, al así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo y documentos previos, ficha técnica, aviso de convocatoria, proyecto de Pliego de Condiciones y formatos	El día 13 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el día 13 de Noviembre de 2026 al 23 de Noviembre de 2026 hora 05:30 pm	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Respuesta observaciones proyecto Pliego de Condiciones	El día 23 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para solicitud de manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Desde el día 18 de Noviembre de 2026 al 23 de Noviembre de 2026 Hora 05:30 pm	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	El día 24 de Noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 24 de Noviembre hasta el 26 de Noviembre de 2026 hasta las 05:30. p.m.	Correo electrónico: **contratacion@granada-meta.gov.co**
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 26 de Noviembre de 2026	**Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente —** SECOP I
Entrega de las propuestas	Desde el 24 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2026 – Hora 08:00 a.m.	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Cierre de la Convocatoria Pública	El día 30 de Noviembre de 2026 Hora: 08:01 a.m	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Evaluación de las propuestas. (verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas)	El día 30 de Noviembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación	Desde el 30 de Noviembre hasta el 03 de Diciembre de 2026 Hora: 05:30 P.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP I**
Estudio de las observaciones	El día 03 de Diciembre de 2026	Comité Evaluador
Audiencia de subasta y decisión que pone fin al proceso	El día 04 de Diciembre de 2026 a las 03:00 p.m	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Resolución de adjudicación	El día 04 de Diciembre de 2026	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Minuta	Dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	SECRETARIA JURÍDICA Calle 15 N° 14-07 3 piso, Barrio El Centro Granada-Meta
Expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Secretaria de Hacienda
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la minuta	Deberá ser entregada en medio físico en la Secretaria Jurídica
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Secretaria Jurídica

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 350.544.394,55) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, incluido IVA incluido y descuentos de ley moneda corriente; recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 720.19. 0986 del 30 de octubre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Granada.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

- La secretaria Jurídica: Requisitos Jurídicos
- El secretario de Infraestructura.: Requisitos Técnicos
- La secretaria de Hacienda: Requisitos Financieros

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Granada Meta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN
Alcalde Municipal